



## ACTA DE EVALUACION 0000933

Fecha: 09 de diciembre de 2024.-

EX-2024-05643800- -UBA-DTME#SADM\_FDER

Modalidad: Licitación Privada N° 006/24

Página: 1/1

### I – INTEGRACIÓN

En la fecha se constituye, a fin de emitir sobre la presente, la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo previsto por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01, integrada por:

- a) El señor Director de Compras, abogado Alfredo Patricio González, en representación de la unidad operativa de contrataciones, Miembro Titular Res. (D) N° 11928/14.
- b) El abogado Ezequiel Rizzuto, Miembro Titular Res. (D) N° 11928/14.
- c) El abogado Daniel Quetglas, como funcionario designado por esta Facultad – Resolución (D) N° 2992/03, Miembro Titular Res (D) N° 11928/14.

### II – OFERENTES PRESENTADOS

Se han presentado los siguientes oferentes (ver acta de apertura en COPDI-2024-06852037-UBA-DCOM#SADM\_FDER agregada en orden N° 34)

- a) VALERIA VIVIANA CHIALVO
- b) G.A.L.K. INSTALACIONES S.A.
- c) INGENARQ S.R.L.

### III – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

La presente contratación se ha realizado por el procedimiento de selección de Licitación Privada, conforme lo establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

### IV - ASPECTOS FORMALES

Los oferentes cumplen con los requisitos formales requeridos por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01.

### V – HABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los oferentes que han cotizado manifestaron estar habilitados para contratar con esta Facultad.

## VI – RECOMENDACIÓN

Analizadas las ofertas, y en virtud de lo expresado por el Abogado Daniel Díaz, Subsecretario Técnico, esta Comisión recomienda:

**DESESTIMAR** las ofertas N° 2 y N° 3, presentadas por G.A.L.K INSTALACIONES S.A e INGENARQ S.R.L., respectivamente, por cuanto del informe IF-2024-06548087-UBA-DERUP#REC que acompaña en el orden 21 el asesor fiscal de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Gastón Lemoine, surge que las empresas mencionadas poseen deuda con la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

**ADJUDICAR** por cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y ser de precio conveniente, de la manera que sigue:

**VALERIA VIVIANA CHIALVO (CUIT N° 27-22438435-7)**

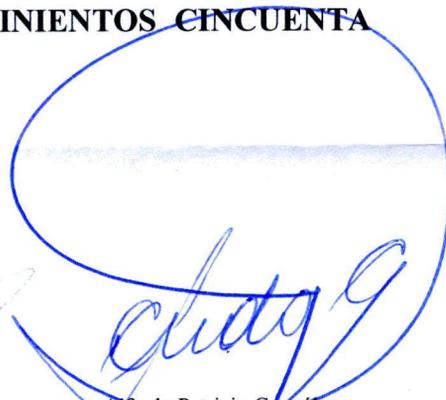
Renglones N° 1 a 5.....	\$	<u>48.550.000,00</u>
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>\$</b>	<b>48.550.000,00</b>

**SON CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.**

**ANUNCIESE EN CARTELERA.**

  
Ezequiel Rizzuto  
Comisión Evaluadora  
Titular

  
Daniel Quetglas  
Comisión Evaluadora  
Titular

  
Alfredo Patricio González  
Comisión Evaluadora  
Titular